



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
Movilidad

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

PA03-PR09-F11

CONTRATO DE SERVICIOS:2026385

DEPENDENCIA: Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito

CONTRATISTA: ALVARO CAÑÓN DUITAMA

IDENTIFICACIÓN: 80185172

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/04/2026 hasta 30/04/2026

SUSPENSION DE CONTRATO: () días, del: al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Diez millones setecientos sesenta y tres mil (\$ 10.763.000) pesos M/CTE.

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: Diez millones setecientos sesenta y tres mil (\$ 10.763.000) pesos M/CTE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 30/04/2026

Firmado y aprobado digitalmente por:

LEONARDO FAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

74382006

Supervisor Contrato



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
Movilidad

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PA03-PR09-F12

CONTRATO DE SERVICIOS:2026385

DEPENDENCIA: Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito

CONTRATISTA: ALVARO CAÑÓN DUITAMA

IDENTIFICACIÓN: 80185172

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/04/2026 hasta 30/04/2026

SUSPENSION DE CONTRATO () días, del al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Diez millones setecientos sesenta y tres mil (\$ 10.763.000) pesos M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBDIRECCION DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO BRINDANDO APOYO EN LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO PMT REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE VALORIZACION AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE TRONCALES DE TRANSMILENIO METRO Y REGIOTRAM ASI COMO APOYAR LA VERIFICACION DE LA MODELACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE REQUERIDA PARA SOPORTAR LAS PROPUESTAS DE LOS PMT,.....

.....

ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

#	Actividad	Observaciones por Actividad
1	3.1 Apoyar a la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT) en la asignación a los profesionales a cargo de las diferentes localidades y/o proyectos, las diferentes solicitudes de PMT para la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos o de infraestructura vial	Se adelantó la coordinación con los profesionales responsables de los PMT en las diferentes localidades que se encuentran dentro del área de influencia de intervenciones clasificadas como de alto impacto, con el fin de armonizar la ejecución de los respectivos proyectos. Permitiendo gestionar posibles interferencias entre obras, optimizar los tiempos de implementación, evitar afectaciones simultáneas en los mismos corredores viales y fortalecer las estrategias de manejo del tránsito en las zonas intervenidas. Consolidando una planificación integral y articulada

		entre los equipos técnicos.
2	3.2 Apoyar técnicamente la emisión de respuestas asociadas a la autorización o no de PMT, realizando el acompañamiento a los profesionales de las diferentes localidades y/o proyectos, respecto a los temas de revisión y consolidación de respuestas a las solicitudes de PMT de las obras de alto, medio y bajo impacto, conforme las necesidades del servicio.	Se brindó apoyo técnico en la revisión de las solicitudes de PMT correspondientes a obras clasificadas como de alto impacto, realizando la verificación conjunta con los profesionales responsables de los PMT en cada localidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos normativos, criterios técnicos y condiciones operativas exigidas. Asimismo, se participó en la consolidación de observaciones, la formulación de ajustes y la estructuración de los conceptos técnicos requeridos para sustentar las respuestas emitidas. De igual manera, se acompañó a los equipos en el análisis de las medidas de manejo propuestas, la evaluación de las posibles afectaciones a la movilidad y la definición de requerimientos adicionales cuando fue necesario.
3	3.3 Apoyar el proceso de verificación del pago de derechos de tránsito para el trámite de PMT, conforme con lo estipulado en la resolución 1734969 de 2025 o aquella que la modifique o sustituya.	Se realizó la verificación de los pagos para los PMT presentados que no tienen convenios con el Distrito. Entre los que se encuentran PMT traslado de monumento del proyecto Campin
4	3.4 Apoyar la revisión, análisis y proyección de las respuestas relacionadas con cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad para las obras de proyectos de valorización y obras ferroviarias en la ciudad, como la Línea 1 del Metro de Bogotá (L1MB) y el RegioTram de Occidente, así como la ampliación y construcción de infraestructura para modos masivos de transporte, incluyendo las troncales de Transmilenio	Se realizó el análisis técnico de los PMT vinculados a proyectos estratégicos como la Línea 1 del Metro de Bogotá y el RegioTram de Occidente, así como a la ampliación y construcción de infraestructura para modos masivos de transporte, incluyendo las troncales de TransMilenio entre las que se encuentran la Av. Carrera 68 y el corredor verde (Ak 7). Se realizó apoyo técnico incluyó la evaluación de los esquemas de desvío, la verificación de la viabilidad operativa de los cierres parciales o totales, el análisis de impactos sobre la red vial y el transporte público, y la revisión de las medidas de mitigación propuestas para minimizar afectaciones a usuarios, residentes y actividades económicas del entorno
		Se realizo el acompañamiento y verificación en campo y la

5	<p>3.5 Brindar acompañamiento y seguimiento a la implementación de los cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad, por efecto de las obras que se ejecutan en la ciudad, de acuerdo con el indicador establecido para la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), con el fin de verificar que se promueva de manera segura la configuración de infraestructura destinada a peatones y ciclistas.</p>	<p>revisión técnica de las condiciones de implementación de los PMT aprobados, evaluando la correcta instalación de señalización temporal, la adecuación de los senderos peatonales provisionales, la continuidad y seguridad de los pasos para ciclistas, así como la accesibilidad universal en las zonas intervenidas, realizando el control del cumplimiento de las medidas de manejo aprobadas, identificando oportunidades de mejora y requiriendo ajustes cuando fue necesario, con el fin de garantizar condiciones seguras para todos los actores viales. Entre los que se encuentran PMT cambio de alineamiento de la Av. Carrera 68 entre las calles 74 y 76, PMT Carrera 7 entre calles 121 y 119, PMT Intersección Maria Paz redes puerta 1, PMT cambio de alineamiento Av. Carrera 68 entre Calle 53 y Av. Calle 26, PMT Cambio de Alineamiento Av. Carrera 68 entre calle 53 y Calle 54</p>
6	<p>3.6 Apoyar la elaboración de los informes en caso de evidenciar incumplimientos en la implementación de los PMT, para efectuar la socialización de los mismos en las reuniones y/o mesas de trabajo desarrolladas con las entidades contratantes, interventorías y contratistas de obra, o la emisión de comunicados por incumplimiento de los requisitos técnicos o de ley en la ejecución de las obras, para que estos se subsanen</p>	<p>Se apoyo en la revisión de incumplimientos asociados a los proyectos IDU de alto impacto correspondientes a la Av. Carrera 68, Av., José Celestino Mutis, Av. Rincón, Calle 13 x Carrera 50, Av. Ciudad de Cali, Av. Calle 153</p>
7	<p>3.7 Apoyar la estructuración y revisión de respuestas o informes técnicos relacionados con cierres, desvíos y medidas de mitigación a la movilidad, por efecto de las obras que se ejecutan en la ciudad, que le sean asignados</p>	<p>Se apoyo en la revisión de los PMT asociados a los proyectos IDU de alto impacto correspondientes a la Av. Carrera 68, Av., José Celestino Mutis, Av. Laureano Gómez, Av. Rincón, Av. Ciudad de Cali, Puente Agoberto Mejía con Av. Américas, Puente Bosa con Autopista Sur y Corredor Séptima</p>

8	<p>3.8 Apoyar la revisión y estructuración de análisis de tránsito (modelaciones micro) y modelaciones de oferta y demanda (macro) con su respectivo informe, asociados a obras incluidas en el Plan de Desarrollo vigente, de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p>	<p>Se realizo acompañamiento en la revisión de análisis de tránsito asociados a los proyectos IDU de alto impacto correspondientes a la Av. Carrera 68, Corredor Verde, Av., José Celestino Mutis, Av. Laureano Gómez, Av. Rincón, Av. Ciudad de Cali, Puente Agoberto Mejía con Av. Américas, Puente Bosa con Autopista Sur y Corredor Séptima</p>
9	<p>3.9 Brindar apoyo en la atención a los usuarios de manera física en los lugares destinados para tal fin, y/o virtual mediante el uso de los medios tecnológicos establecidos por la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), de acuerdo con los tiempos definidos por la Entidad, así como participar a las reuniones o mesas de trabajo convocadas en el marco de los PMT asignados.</p>	<p>Se brindó apoyo en la atención a los usuarios tanto de manera presencial, como virtual emitiendo respuestas claras y oportunas dentro de los tiempos establecidos por la Entidad. MT Reunión seguimiento Coordinación 1 de abril MT PMT Av. 9 CI 183 6 de abril Rc SDQS Concreto 6 de abril MT PMT NQS x Av. Bosa 7 de abril CT G8 AK68 7 de abril MT Reunión seguimiento Coordinación 8 de abril CT Av. Mutis 8 de abril CT PMT AK 7 8 de abril CT PLMB Lote A 8 de abril MT revisión SDQS 2298792026 8 de abril MT PMT G7 AK 68 9 de abril MT PMT AK 7 CI 120 A 9 de abril MT PMT CI 39S AK 68 10 de abril MT PMT NQS x Av. Bosa 10 de abril MT Levantamiento de cargas 10 de abril MT Corredor séptima 10 de abril Mt Grupo 6 AK 68 10 de abril MT PMT NQS x Av. Bosa 13 de abril MT PMT AK 7 CI 120 A 13 de abril CT G5 AK68 13 de abril MT PMT AK 7 L1 13 de abril MT Reglamento interno 14 de abril CT G8 AK68 14 de abril MT reunión grupos 14 de abril MT Reunión seguimiento Coordinación 15 de abril MT PMT AK 7 15 de abril Rc PMT AK 7 L1 15 de abril MT problemáticas 15 de abril MT PMT AK 7 16 de abril MT contenido IA 16 de abril MT Cto IDU 1801 16 de abril MT Reunión PMT 16 de abril MT Revisión cargas 17 de abril MT PMT 359 G7 AK 68 17 de abril MT PMT Clínica Santafé 17 de abril MT levantamiento cargas 17 de abril MT PMT L2 Ak 7 20 de abril MT PMT Accesos norte 20 de abril MT PMT 134 20 de abril MT PMT 38 NQS x Av. Bosa 20 de abril CT G8 AK 68 21 de abril CT G7 AK 68</p>

		<p>21 de abril MT Reunión seguimiento Coordinación 22 de abril CT L2 AK 7 22 de abril CT PMT PLB Lote A 22 de abril MT PMT AK 7 L1 23 de abril CT IDU 24 de abril CT G5 Ak 68 27 de abril CT G8 Ak 68 28 de abril MT Reunión seguimiento Coordinación 29 de abril MT procedimiento vehículo 29 de abril MT herramienta del sistema 30 de abril CT: Comité Transito MT: Mesa de Trabajo Rc: Recorrido</p>
10	<p>3.10 Brindar apoyo en la estructuración y evaluación técnica de procesos de contratación que se adelanten en Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)</p>	<p>Para el periodo del presente informe no fueron asignadas actividades relacionadas con esta obligación.</p>
11	<p>3.11 Brindar apoyo a las respuestas de los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignadas, de acuerdo con los siguientes plazos: un (1) día hábil para proposiciones y peticiones de entes de control; dos (2) días hábiles cuando se trate de peticiones del Congreso; tres (3) días hábiles para derechos de petición de información; cuatro (4) días hábiles y siete (7) días hábiles en el caso de derechos de petición del Concejo de Bogotá y de la ciudadanía, respectivamente; y diez (10) días hábiles para otras solicitudes radicadas por la comunidad</p>	<p>Se adelanto la revisión de las respuestas otorgadas por los diferentes profesionales a las inquietudes sobre los PMT específicamente en los relacionados</p>
12	<p>3.12 Presentar los informes requeridos por la supervisión del contrato de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT); así como las evidencias de la respectiva gestión de las asignaciones realizadas en el aplicativo de correspondencia de la entidad.</p>	<p>Se realizó el informe de las actividades desarrolladas en el periodo del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026, diligenciando los formatos establecidos y presentando los soportes correspondientes</p>
13	<p>3.13 Disponer de cámara fotográfica cuya configuración permita el registro de la fecha y hora de la toma de la imagen, durante la ejecución del contrato</p>	<p>Se cuenta con disponibilidad de cámara, con el fin de tomar registro fotográfico, que será empleado como insumo para la evaluación y seguimiento de los PMT</p>

Firmado y aprobado digitalmente por:

LEONARDO FAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ

74382006

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-36
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

PLC01-2019-01-000000000000



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80185172	ALVARO CAÑON DUITAMA		CALLE 167 D N 8 - 58 TORRE 9 APTO 532	4715151	ING.ALVAROCANON@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73463984	20/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$4,305,200	\$1.357.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	538.200	0		0		0	0	0	0	538.200	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	688.900	0	0	0	0	0	0	0	688.900	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	104.900				104.900	0	0	104.900			1.049	104.900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	25.900	0	0	25.900	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	538.200	538.200
Pensión	1	688.900	688.900
Riesgos Laborales	1	104.900	104.900
CCF	1	25.900	25.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.357.900	1.357.900

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	80185172	ALVARO CAÑON DUITAMA		CALLE 167 D N 8 - 58 TORRE 9 APTO 532	4715151	ING.ALVAROCANON@HOTMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73463984	20/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$4,305,200	\$1.357.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN					SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES											
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Extranjero	Colom. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	SN	ICE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80185172	CAÑON DUITAMA ALVARO	59	0			N																230901	4.305.200	30	688.900	0	0	0	0	EPS005	4.305.200	30	538.200	14-23	4.305.200	30	3	104.900	CCF24	4.305.200	30	25.900	0	0	0	0	0

PAGADA

**CONDICIÓN DE DECLARANTE Y
EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA**

Yo, Alvaro Cañon Duitama identificado con CC No. 80185172

Ubicado(a) en Bogotá

En cumplimiento al párrafo 2º del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el párrafo 4º de los artículos 2º y 3º del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta X No Declarante del impuesto sobre la renta

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:


NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I.)	NUMERO DOCUMENTO	TIPO (A, B, C, D o E)
JULIETA CAÑON REYES	T.I.	1019908831	A

TIPO DE DEPENDIENTES:

- A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años de edad y depende(n) económicamente de mí.
- B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.
- D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del párrafo 4º del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2026, para efectos de la depuración de la base de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.

FIRMA: 
CC.: 80.185.172
Fecha: 19 de enero de 2026.